

ro 28 del plano de urbanización de la finca «Marina des Clapers», de 800 metros cuadrados. La planta baja, se compone de sala comedor, cocina, baño, aseo, dos dormitorios y lavandería, con una total superficie construida de 91 metros 91 decímetros cuadrados, y porches de 24 metros 80 decímetros cuadrados.

La planta piso primero, que se accede por una escalera exterior, se compone de sala comedor, cocina, un baño y un dormitorio, con una total superficie construida aproximada de 65 metros 71 decímetros, y terraza descubierta de aproximadamente 35 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con el lote 29; izquierda, con el 27 bis, y fondo, con el 47.

Tipo de subasta: 45.397.300 pesetas.

Manacor, 28 de septiembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—52.492.

NOIA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Ranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 124/01, a instancia de doña Filomena Caamaño Gallardo, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Tomé Mariño, natural del lugar de Silva, Parroquia de Goyanes, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, nacido el día 21 de marzo de 1943, hijo de Agustín Tomé Abejón y de Josefa Mariño Castelo, domiciliado en la avenida de la Constitución, número 47, 1.º izquierda, de Portosin, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, no teniendo noticia alguna del mismo desde el día 27 de mayo de 1996, cuando desapareció en alta mar, junto con el resto de la tripulación cuando navegaba formando parte de la tripulación del buque de pesca «María Luisa Carral», en un lugar indeterminado del banco pesquero denominado «Grand Sole» acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Noia a 24 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—52.708. 1.ª 29-10-2001

NOVELDA

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Ejecutivo 327/93, seguido a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez contra don José Ramón Amoros Tortosa, con domicilio en calle Felipe II, número 10, en reclamación de 13.376.245 pesetas de principal, y más 4.000.000 de pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las 2/3 partes del tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 518 del Registro de la Propiedad de Novelda valorada para subasta en 2.015.600 pesetas.

2. —Finca número 514 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 186.600 pesetas.

3. Finca número 1459 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 2.015.600 pesetas.

4. Finca número 516 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 1.468.300 pesetas.

5. Finca número 513 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada para subasta en 4.850.201 pesetas.

Novelda, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria, Lidiana Anduix Serra.—52.486.

O CARBALLIÑO

Edicto

Doña María Dolores Blanco Pereira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de O Carballiño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de Divorcio Contencioso con el número 71/00 a instancia de don José Pardo García contra doña

María Sol Bouzán Álvarez, siendo parte el Ministerio Fiscal. En el presente procedimiento, el señor Juez don Antonio Piña Alonso, el día 3 de octubre de 2001, dictó la siguiente resolución:

«Providencia.—En O Carballiño a 3 de octubre de 2001.—Dada cuenta, habiéndose presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora señor Pedrouzo Novoa, únase a los autos de su razón, hágase entrega al mencionado Procurador de Edicto para su diligenciamiento a fin de emplazar a la demandada doña María Sol Bouzán Álvarez para que conteste a la demanda en el plazo de 20 días, apercibiéndola en que si no comparece dentro del plazo señalado se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn), advirtiéndole, asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Abogado y Procurador (artículo 750 LECn).»

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña María Sol Bouzán Álvarez, expido, sello y firma la presente.

O Carballiño, 3 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Dolores Blanco Pereira.—52.489.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Nieves Fresneda Bello, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Monzón Lara, contra don Ricardo Moreno López, y doña Mercedes Tavira López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305 0000 18 0049 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar adosada en esta Villa de Quintanar de la Orden, calle de un nuevo trazado sin denominación que nace de la calle de María Molas, sin número señalado. Tiene una superficie de 73,81 metros cuadrados, de los que 53 metros 86 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio descubierto situado en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.012, libro 192, folio 174; finca número 20.584, inscripción primera.

Tipo de subasta: Siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—52.523.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Puchena Saez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808000018044300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/a actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2002, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para al celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2002, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Once.—Piso segundo, vivienda puerta primera. Sita en la calle Doctor Rogés, número 45, de Sabadell, la cual tiene una superficie útil aproximada de 98 metros 4 decímetros cuadrados, más 18,19 metros cuadrados de galería-lavadero y balcones terraza exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.127 del archivo, libro 1.086, de la Sección 1.ª, folio 38, finca número 43.426, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: Veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil (24.965.000) pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—51.930.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Javier Bullón Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/00-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (Caixa) contra don Juan Antonio Morales Pérez y doña Ana María Gutiérrez Lutzardo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 22 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018342000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 22.472 (local número 26), planta primera de la edificación que se corresponde a planta de sótano 1, si se toma como referencia la calle Maestro Estany. Tiene una superficie útil o privativa de 11,06 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

2. Finca número 22.517 (Depósito 2). Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, local destinado a depósito en la planta primera de la edificación que se corresponde a planta de sótano 1, si se toma como referencia la calle de Maestro Estany. Tiene una superficie útil o privativa de 12,60 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1. 5.565.994 pesetas.
2. 2.999.553 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 2001.—El Secretario.—52.487.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos número 21/2000, de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador Eugenio Teixidó, contra «Altamon 21, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Carmona y doña Montserrat Moreno Merino, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada por mitad y proindiviso a los code mandados don Antonio Fernández Carmona y doña Montserrat Moreno Merino, valorada en la suma de 22.495.050 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 10 de enero del año 2002, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 12 de febrero del año 2002, a las diez horas, igualmente, en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 12 de Marzo del año 2002, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en